



Comunidad y Cultura Local

El Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas, obra monumental en óptimo servicio

El Heraldo de Chiapas

9 de julio de 2009

Mario Nandayapa

El trabajo investigativo que realizo cotidianamente me permite visitar de manera frecuente diversos archivos de la entidad; hace poco asistí al Archivo Judicial Regional de Tuxtla, ubicado en Berriozábal, donde se me brindó un magnifico servicio que facilitó mi labor investigativa.

Sumado al servicio que me ofrecieron, constaté la organización y la dinámica laboral de todo el equipo de trabajo, además de la participación de los prestadores de servicio social de la Escuela de Historia de la Unicach, quienes todos en conjunto reconstruyen la historia documental de Chiapas.

Actualmente se consolida el sistema de organización documental consistente en la constitución de tres unidades de concentración documental de carácter regional, que son: Archivo Judicial Regional de Tuxtla en su nueva sede en el municipio de Berriozábal, Chiapas; Archivo Judicial Regional del Soconusco en la ciudad de Tapachula, y Archivo Judicial Regional de los Altos en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, que han permitido el rescate y la consulta de una parte considerable del patrimonio histórico-documental aprovechado de manera institucional por los diversos sectores interesados en él.

Por otro, la actividad archivística que se desarrolla en las unidades documentales del Poder Judicial del estado de Chiapas se cumple dentro de un marco cada vez más riguroso y profesional de acuerdo con sistemas de calidad y valor.

De tal manera que el producto de década y media de trabajo, en la actualidad se estima que son unos 4 mil metros lineales de expedientes, documentos administrativos y de periódicos oficiales que están organizados bajo el sistema de clasificación numérico simple, todos ellos con un 90 por ciento de consultabilidad, aun considerando que la naturaleza del control documental en sus archivos judiciales regionales, es por inventario y por catálogo simple, y en la consulta de expedientes e información es el de la forma manual, apenas se continúa con los elementos de muestreo para la continuidad del sistema para el direccionamiento automático de la información.

Preciso hacer un poco de historia a fin de contextualizar este importante Archivo, de manera que la Máxima Tribuna de Justicia en el Estado fue establecido el 29 de abril de 1825 como Tribunal Superior de Justicia del Estado por el primer Congreso Constituyente del naciente Estado libre y soberano de Chiapas, a raíz de su federación a México. Tuvo como sede original Ciudad Real de Chiapas, hoy San Cristóbal.

Desde entonces, hasta nuestros días, ha enriquecido sus diversos archivos judiciales hasta dar forma a su actual Archivo General del Poder Judicial, mismo que es coordinado por el chiapaneco Andrés Bautista Sánchez, quien tiene una sólida formación profesional puesto es antropólogo social egresado de la Unach, y con una labor constante en actividades archivísticas por más de 20 años, pero su pasión y curiosidad de un investigador nato es lo que garantiza el óptimo servicio que ofrece el Archivo General del Poder Judicial del Estado.

Los primeros archivos tuvieron su origen en el antiguo despacho de la Escribanía de Cámara, así como en los 12 archivos de los jueces de primera instancia de los partidos, distritos y departamentos en que se dividió política y administrativamente la geografía chiapaneca.

El 20 de julio de 1825, las autoridades chiapanecas nombraron a los primeros 10 escribanos públicos, naciendo de esta manera los primeros notarios públicos nombrados en Chiapas. El 30 de julio de 1825 se creó la Escribanía de Cámara, misma que tuvo a su cargo la responsabilidad de un primer archivo judicial.

El 5 de septiembre de 1826, la Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, designa constitucionalmente a los primeros magistrados y casi 100 años después la Constitución Política de 1921 divide a Chiapas por primera vez, en 16 distritos judiciales.

Para el año de 1952 ya se hablaba en la entidad de un modelo de Archivo General de Chiapas, que mediante decreto número 74 de fecha 30 de enero de ese mismo año y promulgado por el entonces gobernador del estado, don Francisco J. Grajales, estableció los antecedentes que dan origen a una cultura archivística.

Para el Poder Judicial en el Estado tuvieron que transcurrir cuatro décadas, durante los cuales el concepto de archivo, de por lo menos de concentración dentro de esta entidad soberana, se circunscribía a una sola idea: la de depositar todos los documentos terminados en un solo lugar, el más próximo en donde se realizaban las actividades jurisdiccionales; a inicios de la década de los 90, el sótano del edificio de la entonces Procuraduría General de Justicia sirvió de depositario de los expedientes generados por todo el Tribunal Superior de Justicia.

En 1990 cambia la antigua denominación de Tribunal Superior de Justicia por el de Supremo Tribunal de Justicia. Sin embargo, aún no se legislaba ni se decía nada sobre la organización del archivo judicial ni sobre el rescate, organización, custodia y difusión de los contenidos de los diversos archivos.

Es lógico entender que por esa época no existían tantos juzgados, salas y áreas administrativas como las que hoy conocemos, ni mucho menos podríamos imaginarnos la existencia de normas, políticas de conservación o de organización; documentalmente todo lo producido y/o recibido al término de su vigencia administrativa, las áreas jurisdiccionales y administrativas, simplemente trasladaban al citado sótano todos los escritos y, lo que fue peor aún, cuando la capacidad de almacenamiento llegó a sus puntos críticos, muchos expedientes fueron transferidos a una de las bodegas de Almacenes Generales de Gobierno y concentrados sin ningún control de conservación, manifestándose de manera fehaciente la incapacidad de concebir la sola y simple idea de un archivo de concentración.

Para enero de 1991 se crea el Departamento del Archivo Judicial, pero sin instalaciones, seguía funcionando en el sótano del edificio de la anterior Procuraduría General de Justicia; para noviembre de 1992, se trasladó a la colonia San Juan Sabinito en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, espacio en donde por década y media realizó sus funciones el Archivo Judicial.

Actualmente el Archivo General del Poder Judicial tiene bajo su responsabilidad el servicio de conservación, envío de expedientes, tocas, documentos administrativos, consulta de los mismos e información requerida.

Estas actividades realizadas de manera profesional han permitido el rescate y la consulta de una parte considerable del patrimonio documental y que es aprovechado de manera institucional por los diversos sectores interesados en él; complementariamente la actividad archivística que se desarrolla en los archivos del Poder Judicial, se cumple dentro de un marco cada vez más riguroso y profesional de acuerdo con sistemas de calidad y valor.